RESOLUCIÓN CLT/3311/2024 subvenciones para modernización y gestión sostenible infraestructuras artes escénicas.

Estado

Cerrado

Convocante

Oficina de Apoyo a la iniciativa cultural. Departamento de Cultura. Cataluña

Ámbito de aplicación

Cataluña

Objeto

El objeto de estas bases es la concesión de subvenciones para contribuir a la financiación de inversiones o gastos orientados a la modernización digital y que promuevan la sostenibilidad ambiental en infraestructuras de artes escénicas (teatro, danza y circo) y musicales ubicadas en Cataluña.

Importe

El importe de las subvenciones será, como máximo, del 80 % del gasto subvencionable de las actuaciones, con un máximo de 300.000,00 euros.

El importe mínimo que puede solicitarse es de 40.000,00 euros. Se inadmitirán las solicitudes de subvención de un importe inferior a 40.000,00 euros o que contengan un presupuesto de proyecto inferior a 50.000,00 euros. Asimismo, deben denegarse las solicitudes de subvención para proyectos que, una vez valorados, solo puedan obtener una subvención inferior a 40.000,00 euros.

Beneficiarios

- Los entes públicos estatales y locales y las entidades de derecho público o privado adscritas o dependientes de estos entes.

- Las entidades privadas sin finalidad de lucro.

Plazo, lugar y forma de presentación

El período para presentar las solicitudes es del 20 de septiembre al 1 de octubre de 2024. El día 1 de octubre de 2024 se podrán presentar solicitudes hasta las 14:00:00 horas.

En el caso que la persona solicitante sea una administración pública o una entidad dependiente o participada mayoritariamente por esta, domiciliada en Cataluña, a través de la extranet de las administraciones catalanas (http://www.eacat.cat).

Documentos adicionales

RESOLUCIÓN CLT-3312-2024